

CIRCULAR N° TGR 001-2017
Lineamientos para la Ejecución Presupuestaria a partir del
I Trimestre de 2017

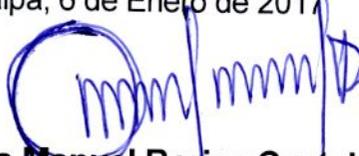
Señores Gerentes Administrativos y Encargados de Presupuesto.

Por este medio se comunica a todas las Instituciones de la Administración Central, Descentralizadas y Desconcentradas, que en vista que el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República para el presente Ejercicio Fiscal ya está vigente, previo a la asignación de Cuota de Gasto Trimestral se estará solicitando lo siguiente:

1. **La Programación de Gasto Mensual** a través de sus Unidades Ejecutoras, deberán ingresar su documento original de Programación de Gastos Mensuales (PGM) en el SIAFI, basado en la planificación de sus gastos de enero a diciembre, esta disposición es aplicable para la fuente 11 "(Tesoro Nacional) para la ejecución del Presupuesto, las instituciones del Gobierno Central y Desconcentradas deberán relacionar la Cuota de Gasto Trimestral (CGT) asignada por la Tesorería General de la República con la programación de Gastos Mensuales (PGM). **(Basado en el ART 42 de las Disposiciones Generales del Presupuesto 2017).**
2. **Plan Anual de Compras y Contrataciones** como requisito previo para la asignación de la cuota respectiva, tanto de recursos externos como de su contraparte nacional, dichas readecuaciones deben contar con la autorización previa de la Secretaría de Coordinación General de Gobierno, la cual deberá ser remitida a esta Tesorería General de la República. **(Basado en el ART 178 de las Disposiciones Generales del Presupuesto 2017).**

Agradeciendo tomar nota de lo anterior, me suscribo de ustedes.

Tegucigalpa, 6 de Enero de 2017



Carlos Manuel Borjas Castejon
Subsecretario de Estado en el Despacho de Finanzas y Presupuesto

